

**ALCALDIA MUNICIPAL LA UVITA**

NIT 891.856.257-2

MODELO ESTANDAR DE CONTROL INTERNO**ESTUDIO PREVIO**

VERSIÓN: 01

PM-GC-FR-03-08

Página 1 de 25



NOMBRE DOCUMENTO	ESTUDIOS PREVIOS
PROCESO / PROCEDIMIENTO / CONSECUTIVO PROCEDIMIENTO	GC-MC-2025-044
CÓDIGO DOCUMENTO	GC-EP
VERSIÓN	1
FECHA SUSCRIPCIÓN	22-12-2025

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.2.1.5.11 del Decreto 1082 de 2015 se realiza el presente estudio previo para la celebración de un contrato de suministro cuyo objeto es: **SUMINISTRO DE ELEMENTOS Y DOTACION PARA LA PREVENCIÓN, PREPARACIÓN Y ATENCIÓN DE EMERGENCIAS EN EL MUNICIPIO DE LA UVITA, EQUIPOS DE PROTECCIÓN PERSONAL PARA LOS GRUPOS DE RESPUESTA INSTITUCIONAL, CON EL FIN DE FORTALECER LA GESTIÓN DEL RIESGO EN LAS DIFERENTES DEPENDENCIAS MUNICIPALES.**

DESCRIPCIÓN SUCINTA DE LA NECESIDAD

El Municipio de La Uvita requiere contar con elementos adecuados para la prevención, preparación y atención de emergencias, tales como extintores, botiquines completos, señalización de seguridad y equipos de protección personal. Estos insumos resultan indispensables para disminuir la vulnerabilidad institucional frente a incendios, situaciones que demanden primeros auxilios, procesos de evacuación y otros eventos que puedan comprometer la vida, la integridad y los bienes de la comunidad y de la administración municipal.

Actualmente, diversas dependencias del municipio presentan deficiencias en la dotación mínima necesaria para la adecuada gestión del riesgo, lo que limita la capacidad de respuesta inmediata ante una emergencia. El suministro de estos elementos permitirá:

- Cumplir con los estándares de seguridad industrial y salud en el trabajo.
- Equipar de manera adecuada los puntos críticos del municipio.
- Dotar a los grupos de respuesta institucional (COE, brigadas, líderes de evacuación) con las herramientas apropiadas.
- Garantizar condiciones seguras para funcionarios, contratistas y ciudadanía.

En este sentido, la contratación se fundamenta en la necesidad técnica de asegurar espacios públicos seguros y preparados ante cualquier eventualidad.



Justificación Administrativa

Desde el ámbito administrativo, la adquisición de estos elementos contribuye al adecuado funcionamiento de la administración municipal, fortaleciendo los mecanismos de prevención y la capacidad operativa para atender emergencias. La gestión pública exige garantizar ambientes laborales seguros, cumplir con los protocolos institucionales y mitigar riesgos que puedan generar interrupciones en la prestación de los servicios esenciales.

La disponibilidad de extintores, botiquines y señalización permite:

- Facilitar el cumplimiento de las políticas de seguridad y salud en el trabajo del municipio.
- Mejorar la capacidad de respuesta de las brigadas institucionales.
- Reducir los tiempos de atención y minimizar los daños ante incidentes. Asegurar la continuidad del servicio público.

La contratación, por tanto, guarda coherencia con los principios administrativos de eficiencia, eficacia, economía y prevención del riesgo.

Que, para garantizar un servicio óptimo y seguro, la administración municipal debe velar por que las condiciones de los empleados y servidores sean adecuadas, proporcionando las herramientas y espacios necesarios para proteger su salud, promover su bienestar y disminuir la ocurrencia de accidentes y enfermedades laborales.

Que lo anterior implica, adicionalmente, fortalecer la capacidad de respuesta ante emergencias mediante la implementación y dotación de herramientas que soporten la operación del Sistema de Comando de Incidentes (SCI).

Que el Sistema de Comando de Incidentes (SCI) constituye una herramienta estandarizada de gestión de emergencias, reconocida por el Sistema Nacional para la Gestión del Riesgo de Desastres (SNGRD) y adoptada por múltiples entidades públicas, en cumplimiento de la Ley 1523 de 2012 —por la cual se establece la Política Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres—, que obliga a todas las instituciones a contar con mecanismos de preparación, respuesta y recuperación frente a emergencias.



Que, asimismo, es relevante mencionar que las instalaciones municipales concentran diariamente una alta afluencia de funcionarios, servidores públicos, contratistas, usuarios y visitantes, por lo cual se deben adoptar medidas para proteger y salvaguardar su vida e integridad ante posibles situaciones de emergencia, entre ellas:

- Incendios estructurales o eléctricos.
- Amenazas por artefactos explosivos o actos de violencia.
- Fallas en el suministro eléctrico o colapso de infraestructura.
- Emergencias médicas, sismos o inundaciones.
- Evacuaciones masivas y control de multitudes.
- Amenazas de origen natural o antrópico.

Que, considerando dichas eventualidades, resulta indispensable que el personal designado para atender emergencias cuente con un Kit del Sistema de Comando de Incidentes que permita estructurar una respuesta ordenada, coordinada y eficiente, minimizando riesgos humanos, materiales y operativos; así como disponer de la señalización adecuada y de los implementos de protección personal necesarios para el desarrollo de sus actividades y la atención de emergencias.

Que contar con dichos elementos representa una inversión en seguridad institucional y resiliencia operativa, cuya implementación fortalece la cultura de gestión del riesgo, proyectando una imagen de responsabilidad, preparación y cumplimiento normativo ante la ciudadanía y los entes de control.

El suministro de extintores, botiquines y elementos de señalización es indispensable para garantizar condiciones adecuadas de seguridad y prevención de riesgos en la administración. Estos elementos constituyen recursos fundamentales para la atención inmediata de emergencias, la orientación en las rutas de evacuación y la aplicación de medidas básicas de primeros auxilios, asegurando la protección integral del personal administrativo y de los visitantes. La actualización, reposición y dotación de estos insumos responde a necesidades identificadas en el marco del Proyecto Transversal de Prevención de Riesgos, el cual exige contar con equipos certificados, visibles y en óptimo estado para el manejo oportuno de incidentes, así como para el cumplimiento de las normativas vigentes en materia de seguridad institucional, gestión del riesgo y protección de la comunidad.

Asimismo, el desgaste natural, la fecha de vencimiento de los contenidos de los botiquines, la caducidad técnica de algunos tipos de extintores y la necesidad de disponer de señalización adecuada en el edificio municipal y en la zona rural, hacen necesario adquirir nuevos elementos que garanticen condiciones seguras y un entorno



preparado ante cualquier eventualidad. Este proceso contractual permite fortalecer la cultura institucional de prevención, asegurar el adecuado funcionamiento de los protocolos de emergencia y cumplir con los estándares mínimos de seguridad exigidos para las instalaciones públicas.

Justificación Jurídica

La obligación de implementar medidas para la gestión del riesgo y la seguridad institucional se encuentra respaldada en diversas normas del ordenamiento jurídico colombiano:

- Ley 1523 de 2012: Establece el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo y exige la adopción de medidas para la prevención y atención de emergencias.
- Ley 1562 de 2012 y Decreto 1072 de 2015: Obligan a las entidades públicas a implementar programas de seguridad y salud en el trabajo, que incluyen dotación, señalización y equipos de emergencia.
- Código Nacional de Seguridad y Convivencia (Ley 1801 de 2016): Impone deberes de prevención y control frente a riesgos que puedan afectar a la comunidad.
- Principios de la Contratación Estatal (Ley 80 de 1993 y Ley 1150 de 2007): Exigen adoptar medidas para garantizar la prestación continua y segura de los servicios públicos.
- Decreto 1077 de 2015 (normas sobre edificaciones): Reitera la importancia de contar con sistemas básicos de seguridad humana.

Con fundamento en estas normas, el Municipio de La Uvita debe garantizar condiciones de seguridad y preparación ante emergencias, lo cual jurídicamente habilita y exige la adquisición de los elementos descritos en el objeto contractual.

La contratación del suministro de elementos para la prevención y atención de emergencias responde a una necesidad técnica demostrada, fortalece la gestión administrativa municipal y se encuentra plenamente soportada en las disposiciones jurídicas vigentes en materia de seguridad, gestión del riesgo y protección de la vida e integridad de la comunidad.

COD. PROGR	PROGRAMA:	OBJETIVO	META RESULTADO	DE	INDICADOR RESULTADO	DE
					DESCRIPCION	



2503	Gestión del riesgo de desastres y emergencias	Atender los eventos presentados por situaciones de emergencia o desastre	100% cobertura del riesgo atendida	A través del Fondo de atención y prevención de desastres se orientarán recursos para atender los casos que se presenten
4503	Gestión del riesgo de desastres y emergencias	Disponer de los recursos, elementos y capacidad técnica que permitan evitar emergencias y desastres.	Atender oportunamente el 100% de las emergencias que se presenten durante el periodo de gobierno	% de emergencias atendidas oportunamente

OBJETO A CONTRATAR

2.1 OBJETO CONTRACTUAL:

SUMINISTRO DE ELEMENTOS Y DOTACION PARA LA PREVENCIÓN, PREPARACIÓN Y ATENCIÓN DE EMERGENCIAS EN EL MUNICIPIO DE LA UVITA, EQUIPOS DE PROTECCIÓN PERSONAL PARA LOS GRUPOS DE RESPUESTA INSTITUCIONAL, CON EL FIN DE FORTALECER LA GESTIÓN DEL RIESGO EN LAS DIFERENTES DEPENDENCIAS MUNICIPALES.

2.2 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

CLASIFICACIÓN UNSPSC:

La clasificación de los bienes y servicios, objeto del Proceso de Contratación, son los siguientes:

ITEM	CLASIFICACIÓN UNSPSC	DESCRIPCIÓN
1	80111603	DOTACION PERSONAL DE PRODUCCION TEMPORAL
2	46181500	ROPA DE SEGURIDAD
3	46181600	CALZADO DE PROTECCION
4	46181700	PROTECTORES DE CARA Y CABEZA
5	46191601	EXTINTORES
6	55121704	SEÑALES DE SEGURIDAD
7	42172001	KITS DE PRIMEROS AUXILIOS PARA SERVICIOS MEDICOS ME EMERGENCIA

IMPUESTOS:

El pago se realizará a través de transferencia electrónica a la cuenta reportada por el contratista.



El Municipio podrá retener cualquier monto que deba pagar al contratista por la prestación de los servicios cuando haya incumplido alguna de las obligaciones, y se liberarán los saldos retenidos cuando el contratista subsane el incumplimiento y satisfaga las reclamaciones o requerimientos presentados.

Del pago se descontarán estampillas con sus correspondientes porcentajes.

DEDUCCIÓN	PERSONA
Estampilla adulto mayor	4%
Estampilla pro-cultura	2%
Estampilla pro-deporte	1%
Estampilla pro-justicia	2%
Retención de industria y comercio	1%
Retención en la Fuente	1*1000

CONDICIONES TÉCNICAS DEL OBJETO A CONTRATAR:

ITEM	DESCRIPCIÓN	GRAFICO	CANT
SEÑALES DE INFORMACIÓN			
1	Señalética ruta de evacuación NTC 1461, NTC 4144, NTC 2388, y la Resolución 2400 de 1979., Cuadrada Color fondo: verde Símbolo o texto: blanco		8
2	Señalética Área segura / punto de encuentro 25*30 NTC 1461, NTC 4144, NTC 2388, y la resolución 2400 de 1979., Cuadrada Color fondo: verde Símbolo o texto: blanco.		1
3	Señalética de escalera NTC 1461, NTC 4144, NTC 2388, y la Resolución 2400 de 1979, Cuadrada Color fondo: verde Símbolo o texto: blanco		2



4	Cinta reflectiva antideslizante (18 metros) Material autoadhesivo de alta resistencia diseñado para señalar y prevenir caídas en zonas de alto tránsito; superficie abrasiva antideslizante con acabado reflectivo para visibilidad nocturna o en baja iluminación; resistente a humedad, desgaste y cambios de temperatura; ideal para escaleras, rampas, pasillos y áreas de riesgo.		18
5	Señalética Salida de emergencia NTC 1461, NTC 4144, NTC 2388, y la Resolución 2400 de 1979., Cuadrada Color fondo: verde Símbolo o texto: blanco.		2
6	Señalética Botiquín de Primeros Auxilios NTC 1461, NTC 4144, NTC 2388, y la Resolución 2400 de 1979., Cuadrada Color fondo: verde Símbolo o texto: blanco		1
7	Señalética de camilla NTC 1461, NTC 4144, NTC 2388, y la Resolución 2400 de 1979., Cuadrada Color fondo: verde Símbolo o texto: blanco		1
8	Señalética de extintor NTC 1461, NTC 4144, NTC 2388, y la Resolución 2400 de 1979., Cuadrada Color fondo: verde Símbolo o texto: blanco		1

9	Señalética de Atención preferencial NTC 1461, NTC 4144, NTC 2388, y la Resolución 2400 de 1979., Cuadrada Color fondo: verde Símbolo o texto: blanco,		1
10	señalética equipos de emergencia NTC 1461, NTC 4144, NTC 2388, y la Resolución 2400 de 1979., Cuadrada Color fondo: verde Símbolo o texto: blanco.		1
11	señalética Zona libre de humo NTC 1461, NTC 4144, NTC 2388, y la Resolución 2400 de 1979., Cuadrada Color fondo: azul Símbolo o texto: blanco		2
12	señalética Cafetería NTC 1461, NTC 4144, NTC 2388, y la Resolución 2400 de 1979., Cuadrada Color fondo: azul Símbolo o texto: blanco		1
13	señalética Baños / sanitarios (hombres, mujeres, discapacitados) NTC 1461, NTC 4144, NTC 2388, y la Resolución 2400 de 1979., Cuadrada Color fondo: azul.		1

14	Zona de espera NTC 1461, NTC 4144, NTC 2388, y la Resolución 2400 de 1979., Cuadrada Color fondo: verde Símbolo o texto: blanco		1
15	Señalética Alto Voltaje NTC 1461, NTC 4144, NTC 2388, y la Resolución 2400 de 1979., Cuadrada Color fondo: verde Símbolo o texto: blanco		2
16	Señalética Auditorio 25*30 NTC 1461, NTC 4144, NTC 2388, y la Resolución 2400 de 1979., Cuadrada Color fondo: verde.		1
17	Señalética Sala de Juntas 25*30 NTC 1461, NTC 4144, NTC 2388, y la Resolución 2400 de 1979., Cuadrada Color fondo: verde Símbolo o texto: blanco		1
18	Señalética Inspección de Policía 25*30 NTC 1461, NTC 4144, NTC 2388, y la Resolución 2400 de 1979., Cuadrada Color fondo: verde Símbolo o texto: blanco.		1
19	Señalética Programas Sociales 25*30 NTC 1461, NTC 4144, NTC 2388, y la Resolución 2400 de 1979., Cuadrada Color fondo: verde Símbolo o texto: blanco		1



20	Señalética Secretaria de Gobierno 25*30 NTC 1461, NTC 4144, NTC 2388, y la Resolución 2400 de 1979., Cuadrada Color fondo: verde Símbolo o texto: blanco		1
21	Señalética Tesorería NTC 1461, NTC 4144, NTC 2388, y la Resolución 2400 de 1979., Cuadrada Color fondo: verde Símbolo o texto: blanco		1
22	Señalética Gimnasio NTC 1461, NTC 4144, NTC 2388, y la Resolución 2400 de 1979., Cuadrada Color fondo: verde Símbolo o texto: blanco		1
23	Señalética secretaria de Planeación NTC 1461, NTC 4144, NTC 2388, y la Resolución 2400 de 1979., Cuadrada Color fondo: verde Símbolo o texto: blanco		1
24	Señalética Personería NTC 1461, NTC 4144, NTC 2388, y la Resolución 2400 de 1979., Cuadrada Color fondo: verde Símbolo o texto: blanco		1
25	Señalética Bodega Servicios Públicos NTC 1461, NTC 4144, NTC 2388, y la Resolución 2400 de 1979., Cuadrada Color fondo: verde Símbolo o texto: blanco		1
ELEMENTOS DE SEGURIDAD INDRUTRIAL Y ATENCIO DE EMERGENCIA			



26	Venta Extintor multipropósito (tipo ABC, 20 lb) Cilindro metálico con válvula y manómetro; carga química ABC; presión de operación 195 psi; certificado NTC 2885, NFPA 10		5
27	Venta Extintor multipropósito (tipo ABC, 10 lb) Cilindro metálico con válvula y manómetro; carga química ABC; presión de operación 195 psi; certificado NTC 2885, NFPA 10		1
28	Extintor de dióxido de carbono (CO₂, 10 lb) Cilindro de acero sin soldadura; válvula de descarga con sistema de seguridad; difusor tipo trompeta aislado térmicamente; carga de gas CO ₂ ; presión de operación aproximada de 850 psi a 21 °C; no deja residuos; apto para fuegos clase B y C; certificado bajo norma NTC 1692, cumple con NFPA 10.		2
29	Recarga de Extintor multipropósito (tipo ABC, 10 lb) Cilindro metálico con válvula y manómetro; carga química ABC; presión de operación 195 psi; certificado NTC 2885, NFPA 10		5
30	Recarga de Extintor multipropósito (tipo ABC, 20 lb) Cilindro metálico con válvula y manómetro; carga química ABC; presión de operación 195 psi; certificado NTC 2885, NFPA 10		1

31	Venta de Ganchos para extintores Soportes metálicos fabricados en acero resistente, diseñados para la fijación segura de extintores en pared o estructura. Permiten una sujeción firme, garantizan estabilidad del equipo y facilitan el acceso rápido en caso de emergencia.		20
32	Instalación técnica de ganchos metálicos para extintores, colocación de señalización de seguridad y ubicación estratégica de extintores conforme a normativa vigente, garantizando visibilidad, acceso oportuno y correcta fijación para su uso en emergencias.		1
33	Bate fuegos compuesta por un mango resistente de madera o fibra y una pala flexible de caucho o material sintético.		5
34	Botiquín de primeros auxilios – Tipo A (Riesgo bajo): Botiquín conforme a la Resolución 0705 de 2007, diseñado para riesgo bajo, con contenedor plástico, metálico o acrílico resistente a impactos, polvo y humedad; color blanco o rojo con cruz verde o blanca según NTC 1461.		1
35	Venta de Arnés tipo araña con reflectivos. largo 185, ancho 45 espesor 4,5 cms y Inmovilizador cervical para camilla.		1
ELEMENTOS DE PROTECCION PERSONAL (EPP) CUERPO DE ATENCIÓN DE EMERGENCIA			



36	Casco de seguridad tipo I o II Fabricado en polietileno o ABS de alta densidad. Suspensión interna ajustable de 4 o 6 puntos, con barboquejo. Resistencia a impacto, dieléctrico (para trabajos eléctricos).		5
37	Botas de seguridad dieléctricas Puntera de acero o composite, suela antideslizante y aislante.		30
38	Camisa de dotación manga larga Camisa de dotación en material jean resistente, color azul oscuro, manga larga, diseñada para trabajo operativo y administrativo. Cuenta con costuras reforzadas, botones de alta resistencia y ajuste cómodo, proporcionando durabilidad, protección y presentación institucional.		30
39	Pantalón de dotación (azul oscuro – jean) elaborado en tela jean de alta resistencia, color azul oscuro, diseño funcional para labores diarias. Presenta costuras reforzadas, bolsillos prácticos y ajuste ergonómico, garantizando comodidad, movilidad y durabilidad durante la jornada laboral.		30
40	Arnés de seguridad de cuerpo completo 4 o 5 puntos de anclaje, con línea de vida y absorbedor de energía.		1

Los valores corresponden al valor calculado para el inicio del proceso, estos pueden variar dependiendo de la fluctuación de precios del mercado, los cuales están reglamentados por el Ministerio de Minas y Energía.

VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO

3.1 Análisis del sector

El sector relacionado con el suministro de elementos para la prevención, preparación y atención de emergencias se caracteriza por ofrecer bienes y servicios orientados a garantizar

	ALCALDIA MUNICIPAL LA UVITA NIT 891.856.257-2			
	MODELO ESTANDAR DE CONTROL INTERNO			
	ESTUDIO PREVIO			
	VERSIÓN: 01	PM-GC-FR-03-08	Página 14 de 25	

la seguridad industrial, la gestión del riesgo y la respuesta inmediata ante incidentes que puedan afectar a la población y a la infraestructura institucional. En este mercado participan proveedores especializados en equipos contra incendios, dotación de protección personal, señalización de seguridad, botiquines y accesorios para la atención prehospitalaria, quienes generalmente cumplen estándares nacionales e internacionales en materia de calidad, certificación y normatividad vigente.

La demanda de este tipo de insumos se ha sostenido en crecimiento, debido a la obligatoriedad de entidades públicas y privadas de implementar sistemas de seguridad y salud en el trabajo, planes de emergencias y protocolos de gestión del riesgo, exigidos por disposiciones como la Ley 1523 de 2012, la Ley 1562 de 2012 y el Decreto 1072 de 2015. En consecuencia, el sector se ha consolidado como un mercado técnico, competitivo y regulado, en el que los proveedores deben garantizar disponibilidad, cumplimiento de especificaciones técnicas, certificaciones de conformidad y respaldo postventa, especialmente en el caso de extintores y equipos de protección personal.

En el contexto del Municipio de La Uvita, la necesidad de adquirir estos elementos responde a la importancia de fortalecer la capacidad institucional para la atención oportuna de emergencias y la prevención de riesgos en sus diferentes dependencias. La región presenta condiciones que exigen preparación permanente, como la ocurrencia de eventos naturales, incendios estructurales o forestales, fallas eléctricas, accidentes y situaciones de orden público que requieren respuesta inmediata. En este sentido, la adquisición de extintores, botiquines, señalización de seguridad y dotación de protección personal se articula con las obligaciones legales y con la necesidad de garantizar espacios seguros para funcionarios, contratistas y ciudadanía.

Asimismo, el análisis del sector evidencia que existe oferta suficiente de proveedores capacitados para suministrar estos elementos con estándares adecuados, lo que permite una contratación competitiva, transparente y ajustada a los precios de mercado. La disponibilidad de productos certificados facilita que la entidad municipal seleccione insumos aptos para la operación del Sistema de Comando de Incidentes, la mitigación de riesgos y la atención primaria en situaciones críticas.

En conclusión, el mercado de insumos para la gestión del riesgo ofrece condiciones favorables para atender las necesidades del Municipio de La Uvita, asegurando el acceso a equipos confiables, oportunos y técnicamente apropiados para fortalecer la capacidad institucional de prevención y respuesta. La contratación se encuentra alineada con las exigencias normativas, las dinámicas del sector y los objetivos de seguridad y bienestar de la administración municipal.

3.2 Valor

	ALCALDIA MUNICIPAL LA UVITA NIT 891.856.257-2			
	MODELO ESTANDAR DE CONTROL INTERNO			
	ESTUDIO PREVIO			
	VERSIÓN: 01	PM-GC-FR-03-08	Página 15 de 25	

Como resultado del estudio se estima que el valor del contrato es de, DIECISÉIS MILLONES OCHENTA Y DOS MIL SEISCIENTOS PESOS M/CTE (\$16.082.600), (incluido el IVA y todos los tributos que se generen con ocasión a la celebración, ejecución y liquidación del contrato).

3.3 Forma de Pago

El Municipio, cancelará el valor del presente contrato de la siguiente manera: CONTRAENTREGA que se efectuará una vez el CONTRATISTA cumpla con los requisitos para la liquidación del contrato debe presentar acta de liquidación final. Así mismo el contratista para los pagos deberá anexar el pago de seguridad social integral y para la última acta (liquidación) requerirá de la certificación en el cumplimiento de sus obligaciones parafiscales con los sistemas de salud y seguridad social de sus empleados expedidos en las condiciones ya expuestas y actas de recibo.

3.4 Plazo de ejecución del Contrato

El plazo de ejecución será CUATRO (04) DIAS, O HASTA AGOTAR PRESUPUESTO, (LO PRIMERO QUE OCURRA), siempre y cuando no sobrepase el 31 de diciembre de 2025, atendiendo el principio de anualidad presupuestal, previa aceptación de la oferta y su respectivo registro. Termina dentro del cual el contratista deberá realizar el servicio en las condiciones determinadas en la convocatoria y oferta. La entrega se realizará en el sitio indicado por el Municipio de La Uvita.

3.5 Supervisor del Contrato.

El municipio de La Uvita determinará el supervisor del contrato el cual tendrá la responsabilidad de ejercer el control y seguimiento de acuerdo con lo establecido dentro del presente proceso. Para efecto del presente contrato se solicita sea la UNIDAD DE SERVICIOS PUBLICOS DE LA UVITA.

JUSTIFICACION DE LOS FACTORES DE SELECCIÓN QUE PERMITAN IDENTIFICAR LA OFERTA MAS FAVORABLE

4.1 PERFIL Y CALIDAD DE LOS PROPONENTES

Podrán participar en el presente proceso todas las personas naturales o jurídicas ya sean nacionales o extranjeras, fabricantes, distribuidores y/o comercializadores autorizados en Colombia, en forma individual o conjunta consorcio, unión temporal y promesas de sociedad), que tengan dentro de su objeto social o actividad expresamente, el objeto de este proceso y cumplan con todos los requisitos exigidos para el mismo. Los oferentes presentarán los

	ALCALDIA MUNICIPAL LA UVITA NIT 891.856.257-2			
	MODELO ESTANDAR DE CONTROL INTERNO			
	ESTUDIO PREVIO			
	VERSIÓN: 01	PM-GC-FR-03-08	Página 16 de 25	

siguientes documentos y formatos anexos diligenciados. El código **9199** en la Clasificación Industrial Internacional Uniforme (CIIU), **"Actividades de otras organizaciones n.c.p."**

4.2 REQUISITOS HABILITANTES

• **Persona Jurídica:**

1. Carta de presentación (Anexo 1)
2. Propuesta discriminada por separado tanto técnica como económicamente y debidamente firmada por el representante legal facultado por la persona jurídica para presentar la oferta y obligar a la persona jurídica a cumplir con el objeto del contrato.
3. Certificado de existencia y representación legal (resolución de inscripción cuerpo de bomberos).
4. Fotocopia de la cédula de ciudadanía del Representante Legal
5. Libreta Militar del representante legal para las personas jurídicas. Esto aplica solo en el caso en que el Representante Legal sea varón entre 18 y 50 años
1. Registro único tributario – RUT, vigente; deberán contar dentro de su objeto actividades de Actividades de otras organizaciones n.c.p." (no clasificadas en otra parte), abarcando actividades de asociaciones, organizaciones y otras entidades no lucrativas objeto actividades El código **9199** en la Clasificación Industrial Internacional Uniforme (CIIU); el cual debe haber sido expedido dentro de los treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de presentación de la oferta.
6. Certificado de antecedentes disciplinarios de la persona jurídica y representante legal con expedición no mayor a 30 días calendario anteriores a la presentación de la oferta
7. Certificado de antecedentes fiscales de la persona jurídica y representante legal con expedición no mayor a 30 días calendario anteriores a la presentación de la oferta
8. Certificado de antecedentes judiciales del representante legal con expedición no mayor a 30 días calendario anteriores a la presentación de la oferta
9. Certificado REDAM registro de deudores alimentarios morosos.
10. Certificado de inhabilidades por delitos sexuales
11. Acreditar afiliación del oferente al Sistema de seguridad social
12. Declaración de la persona jurídica en la cual esta certifique que ni la persona jurídica ni su representante legal están incurso en inhabilidades, incompatibilidades o prohibiciones para contratar con la entidad territorial.

• **Personas naturales:**

2. Carta de presentación (Anexo 1)



3. Propuesta discriminada por separado tanto técnica como económicamente y debidamente firmada por el oferente
4. Registro único tributario – RUT y deberá contar dentro de su objeto actividades El código **9199** en la Clasificación Industrial Internacional Uniforme (CIIU); el cual debe haber sido expedido dentro de los treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de presentación de la oferta.
5. Fotocopia de la cédula de ciudadanía del oferente
6. Libreta Militar del oferente, Cuando se trate de varón entre 18 y 50 años
7. Registro único tributario – RUT, vigente..
8. Certificado de antecedentes disciplinarios de la persona jurídica y representante legal con expedición no mayor a 30 días calendario anteriores a la presentación de la oferta.
9. Certificado de antecedentes fiscales de la persona jurídica y representante legal con expedición no mayor a 30 días calendario anteriores a la presentación de la oferta.
10. Certificado de antecedentes judiciales del representante legal con expedición no mayor a 30 días calendario anteriores a la presentación de la oferta.
11. Certificado de medidas correctivas
12. Certificado REDAM registro de deudores alimentarios morosos.
13. Certificado de inhabilidades por delitos sexuales
14. Acreditar afiliación del oferente al Sistema de seguridad social.
15. Declaración de la persona natural en la cual esta certifique que tiene plena capacidad y que no está incurso en inhabilidades, incompatibilidades o prohibiciones para contratar con la entidad territorial.

Experiencia

Se evaluará a partir de los documentos soportes constituidos por mínimo de DOS (02) contrato ejecutado y liquidado, a nombre del proponente, cuyo objeto sea similar a la presente convocatoria, es decir suministro de elementos de seguridad.

Tabla 1. Experiencia requerida

Contrato – Código del Clasificador de Bienes y Servicios	Cuantía - SMMLV
Para ser considerado hábil, el proponente deberá anexar copia de dos (02) contrato ejecutados y liquidados, a nombre del proponente, cuyo objeto sea similar a la presente convocatoria, es decir suministro de elementos de protección personal, señales de seguridad, extintores, kits de primeros auxilios.	Cualquier cuantía



El Proponente debe acreditar esta experiencia con los contratos celebrados para cada una de los bienes o servicios solicitados como experiencia por el Municipio de La Uvita.

5. ESTIMACION, TIPIFICACIÓN Y ASIGNACION DE LOS RIESGOS PREVISIBLES QUE PUEDAN AFECTAR EL EQUILIBRIO ECONOMICO DEL CONTRATO

De acuerdo con la modalidad, tipo y cuantía de contratación; cabe anotar que los riesgos que se ocasionen o se deriven del desarrollo del objeto, correrán por cuenta del contratista, pues la entidad no adquiere ningún nexo laboral con el mismo, para el caso de la tipificación del equilibrio económico,

El Municipio señala que de conformidad al manual para la identificación y cobertura del Riesgo en los procesos de contratación (Versión 1) expedido por Colombia Compra Eficiente, los riesgos serán asumidos de acuerdo a las siguientes reglas:

Por la parte que esté en mejor disposición de evaluarlos, controlarlos y administrarlos y/o por la parte que disponga de mejor acceso a los instrumentos de protección, mitigación y/ o de diversificación.

Conforme a lo establecido en los Artículos 4º de la Ley 1150 del año 2007, I Decreto 1082 de 2015, los riesgos que se pueden presentar dentro de la presente convocatoria pública son:

Riesgo Previsible: Son los posibles hechos o circunstancias que por la naturaleza del contrato y de la actividad a ejecutar es factible su ocurrencia.

Riesgo Imprevisible: Son aquellos hechos o circunstancias donde no es factible su previsión, es decir el acontecimiento de su ocurrencia, tales como desastres naturales, actos terroristas, guerra o eventos que alteren el orden público.

Tipificación del Riesgo: Es la enunciación que se hace de aquellos hechos previsibles constitutivos de riesgo que, en criterio del Municipio, pueden presentarse durante y con ocasión de la ejecución del

Asignación del Riesgo: Es el señalamiento que hace El Municipio y que deberá soportar total o parcialmente la ocurrencia de la circunstancia tipificada, asumiendo su costo.

RIESGOS PREVISIBLES

Para los efectos del presente proceso de selección, son riesgos previsibles:

- Riesgo de no inclusión en el plan anual de adquisiciones
- Riesgo de indebida utilización de la modalidad de selección
- Riesgo de no descripción clara de los servicios contratados
- Riesgo de diseño del proceso de contratación que permita satisfacer las necesidades de la entidad estatal, cumplir su misión y si es coherente con el cumplimiento de sus objetivos y metas
- Falta de Coordinación Interinstitucional.



- Riesgo de no verificación de factores de selección del contratista consagrados por la norma
- Riesgo de que no se firme el contrato
- Riesgo de que no se presenten las Garantías
- Riesgo de No Publicación.
- Riesgo de no realizar Registro Presupuestal
- Riesgo de Incumplimiento del servicio.
- Riesgo de Calidad del servicio
- Riesgo de Financiero
- Riesgo de Cambios normativos o de legislación tributaria
- Riesgos Laborales

RIESGOS IMPREVISIBLES

Se consideran riesgos no previsibles, por la incertidumbre de su ocurrencia, los de fuerza mayor, caso fortuito o hechos de terceros, tales como desastres naturales, actos terroristas, guerras, asonadas o eventos que alteren el orden público.

RIESGOS EN LA ETAPA DE PLANEACION:

CUADRO DE TIPIFICACION, ESTIMACION Y ASIGNACION DE RIESGOS

(Se exigirán Garantías cuando la calificación sea igual o superior a 4)

RIESGO	CATEGORÍA DEL RIESGO (1 A 5)	IMPACTO DEL RIESGO (1 A 5)	VALORACIÓN DEL RIESGO (1 A 5)	ASIGNACIÓN DEL RIESGO	MONITOREO DEL RIESGO		
					Quien	Como	Periodicidad
RIESGO DE NO INCLUSION EN EL PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES	3	3	3	La entidad Contratante	Quien Elabora el Estudio Previo y quien selección al contratista	Verificando que el objeto del contrato se encuentre incluido en el Plan anual de Adquisición es	Al momento de elaboración del Estudio Previo



RIESGO DE INDEBIDA UTILIZACION DE LA MODALIDAD DE SELECCIÓN	3	3	3	La entidad Contratante	Quien Elabora el Estudio Previo y quien selección al contratista	Verificando que por la naturaleza, descripción y características del objeto, se ajuste a la Modalidad de Selección del contratista que establece la norma de funciones y manual de Contratación	Al momento de elaboración del Estudio Previo
---	---	---	---	------------------------	--	---	--

RIESGOS EN LA ETAPA DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA

CUADRO DE TIPIFICACION, ESTIMACION Y ASIGNACION DE RIESGOS

(Se exigirán Garantías cuando la calificación sea igual o superior a 4)

RIESGO	CATEGORÍA DEL RIESGO (1 A 5)	IMPACTO DEL RIESGO (1 A 5)	VALORACIÓN DEL RIESGO (1 A 5)	ASIGNACIÓN DEL RIESGO	MONITOREO DEL RIESGO		
					Quien	Como	Periodicidad



RIESGO DE NO VERIFICACION DE FACTORES DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA CONSAGRADOS POR LA NORMA (En contratación Directa para Servicios son Idoneidad, formación Académica y Experiencia Directamente Relacionada con el Objeto del	3	3	3	La entidad Contratante	Quien Elabora el Estudio Previo y quien selección al contratista	Verificando que los factores o criterios de escogencia del contratista que da la norma estén acordes con el Curriculum del	Al momento de la elaboración del estudio previo
---	---	---	---	------------------------	--	--	---

RIESGOS EN LA ETAPA DE CONTRATACION:
CUADRO DE TIPIFICACION, ESTIMACION Y ASIGNACION DE RIESGOS

(Se exigirán Garantías cuando la calificación sea igual o superior a 4)

RIESGO	CATEGORÍA DEL RIESGO (1 A 5)	IMPACTO DEL RIESGO (1 A 5)	VALORACIÓN DEL RIESGO (1 A 5)	ASIGNACIÓN DEL RIESGO	MONITOREO DEL RIESGO		
					Quien	Como	Periodicidad
						Seleccionando al contratista	
RIESGO DE QUE NO SE FIRME EL CONTRATO.	3	3	3	El contratista	Quien selección al contratista	Que reúna el perfil del estudio previo tan pronto se elabore este	Una vez se elabore el estudio previo



RIESGO DE QUE NO SE PRESENTEN LAS GARANTIAS	3	3	3	El contratista	Quien Selecciono al contratista o el Supervisor si ya se ha constituido	Luego de firmado el contrato Verificar y requerir al contratista para que otorgue las garantías exigidas	Una vez se firme el Contrato.
RIESGO DE NO PUBLICACION	3	3	3	La entidad Contratante	Quien selecciono al contratista o el supervisor si ya se ha constituido	Verificar o requerir que la persona encargada del SECOP publique el contrato y los demás actos del proceso	Permanente y hasta tanto se verifique la terminación del proceso de contratación
RIESGO DE NO REALIZAR REGISTRO PRESUPUESTAL	3	3	3	La entidad Contratante	Quien Selecciono al contratista o el Supervisor si ya se ha constituido	Luego de firmado el contrato Verificar o requerir a funcionarios de la secretaria de hacienda y/o tesorería para el Registro presupuestal	Permanente y hasta tanto se verifique el Registro Presupuestal

RIESGOS EN LA ETAPA DE EJECUCION:

CUADRO DE TIPIFICACION, ESTIMACION Y ASIGNACION DE RIESGOS

(Se exigirán Garantías cuando la calificación sea igual o superior a 4)

RIESGO	CATEGORÍA DEL RIESGO (1 A 5)	IMPACTO DEL RIESGO (1 A 5)	VALORACIÓN DEL RIESGO (1 A 5)	ASIGNACIÓN DEL RIESGO	MONITOREO DEL RIESGO		
					Quien	Como	Periodicidad



RIESGO DE CUMPLIMIENTO DEL SERVICIO CONTRATADO.	3	4	4	El contratista	Quien selección al contratista o el Supervisor, en caso de existir	Comparando las obligaciones del contrato con los servicios ejecutados por el contratista	Permanente durante el plazo de ejecución del contrato.
RIESGO DE CALIDAD DEL SERVICIO	3	4	4	El contratista	Quien selección al contratista o el Supervisor, en caso de existir	Comparando las obligaciones del contrato con los servicios ejecutados por el contratista	Permanente durante el plazo de ejecución y termino para la liquidación del contrato
RIESGO DE DEVOLUCION DE PAGO ANTICIPADO	3	3	3	El contratista	Quien selección al contratista o el Supervisor, en caso de existir	Verificando que en cada incumplimiento de las obligaciones del contrato se exija al contratista la devolución de lo pagado en forma anticipada ó Solicitando al ordenado del dato el inicio al trámite de declaratoria de incumplimiento con declaratoria de siniestro y cobro de garantías (Art. 86 ley 1474 de 2011)	Permanente durante el plazo de ejecución y termino para la liquidación del Contrato



RIESGO FINANCIERO O ANTICIPO	3	3	3	El Contratista	El contratista	cubrirá el 100% del anticipo	permanente
CAMBIOS NORMATIVOS O DE LEGISLACIÓN TRIBUTARIA	3	3	3	La Entidad Contratante	Quien selección al contratista o Supervisor, en caso de existir y el contrista	Verificando y actualizando o se en cuenta a los cambios normativos tributarios	Permanente
RIESGOS LABORALES	3	3	3		Quien selección al contratista o Supervisor, en caso de existir y el contrista	Cumpliendo buenas practicas con respecto a riesgo Laborales del Contratista Dependiendo de la naturaleza del servicio	permanente

ANÁLISIS QUE SUSTENTA LA EXIGENCIA DE LAS GARANTÍAS

De acuerdo con el artículo Artículo 2.2.1.2.1.5.4. del Decreto 1082 de 2015 establece la No obligatoriedad de garantías. Las garantías no serán obligatorias en los contratos a que se refiere el presente capítulo (SUBSECCIÓN 5 DECRETO 1082 DE 2015). En el evento en el cual la entidad las estime necesarias, atendiendo a la naturaleza del objeto del contrato y a la forma de pago, así lo justificará en el estudio previo de conformidad con lo establecido en el artículo 7° de la Ley 1150 de 2007. Para este caso la entidad no estima conveniente la constitución de garantías.

EL PROCESO DE CONTRATACIÓN ESTA COBIJADO POR ACUERDO COMERCIAL

El presente proceso de contratación NO se encuentra cobijada por acuerdo internacional o tratado de libre comercio vigente para el estado Colombiano al encontrarse dentro de las

**ALCALDIA MUNICIPAL LA UVITA**

NIT 891.856.257-2

MODELO ESTANDAR DE CONTROL INTERNO**ESTUDIO PREVIO**

VERSIÓN: 01

PM-GC-FR-03-08

Página **25** de **25**

exclusiones de aplicabilidad y excepciones relacionadas en el literal 9 del numeral 1.2.3 del manual explicativo de los capítulos de contratación pública de los acuerdos comerciales negociados por Colombia para entidades contratantes, publicado en la página www.colombiacompra.gov.co por el Ministerio de Comercio, industria y Turismo, en cuanto la contratación está por debajo de US\$125.000 que se encuentran para beneficio de las Micro, Pequeñas y Medianas Empresas. De acuerdo con esto, las contrataciones hasta por el monto señalado se encuentran excluidas del capítulo de compras y sobre las mismas no son predicables las obligaciones del acuerdo.

VEEDUARIA CIUDADANA

El contratista se obliga a permitir la vigilancia de las veedurías ciudadanas de conformidad con lo dispuesto en la ley 850 de 2003 modificada por la ley 1757 de 2015 y a suministrar a éstas la información y documentación que soliciten en relación con el presente contrato y su ejecución. De igual manera se invita a todas las personas naturales o jurídicas y organizaciones para que de conformidad con el artículo 66 de la ley 80 de 1993 se ejerza el control social frente al cumplimiento y ejecución de las obligaciones y acciones derivadas del presente contrato.

6.DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

Para atender el costo del contrato a celebrarse se cuenta con el certificado de disponibilidad presupuestal N° 442 del 16/12/2025.

7.CRITERIOS DE SELECCIÓN

Tratándose de la modalidad de contratación de Mínima Cuantía y de conformidad con el numeral 6 del artículo 2.2.1.2.1.5.2 del decreto 1082 de 2015 la entidad estatal debe aceptar la oferta de MENOR PRECIO, siempre que cumpla con las condiciones establecidas en la invitación a participar en procesos de mínima cuantía.

La Uvita, diciembre del Año 2025

ORIGINAL FIRMADO**Ing. JOHN FERNEY MEDINA CÁCERES**

Secretaria de Planeación e Infraestructura

	ELABORÓ	REVISÓ Y APROBÓ
FECHA:	15/12/2025	15/12/2025
NOMBRE:	JOHN FERNEY MEDINA CÁCERES	DANIEL ANDRÉS CASTIBLANCO VERA
CARGO:	Secretaria de Planeación e Infraestructura	Asesor en Contratación

Cra. 6 No. 6 – 15 Código Postal 150860 Cel. 3138321631

E-mail: alcaldia@lauvita-boyaca.gov.co Página Web: www.lauvita-boyaca.gov.co